



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 56
CJO/ger
24082018

REF.: Aprueba cambio local patente Municipal
comercial.-

LITUECHE, 23 AGO 2018

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001053

CONSIDERANDO:

de fecha 10 de Abril de 2018.-

La solicitud de cambio de local de Patente Municipal,

Formulario Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, del
Servicio de Impuestos Internos de fecha 23 de Marzo de 2018.

El Certificado N° 284 y 285 de número y ruralidad
respectivamente, ambos emitidos por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03 de Abril de 2018.

El Decreto Exento N° 1623 de fecha 12 de Agosto de
2013 que Autoriza apertura de Sucursal Patente Municipal Comercial.-

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de
noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación
de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo
la fórmula "Por Orden del Alcalde" y el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones
que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del
Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley
N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el traslado de carro ambulante con Patente
Municipal Comercial Rol 2000267 a doña **ANA MARÍA MUÑOZ SILVA**, RUT N° 14.290.987-1, para que
funcione en Población La Unión Paso del Soldado, Casa 12, sitio 7 del sector Paso del Soldado de la comuna de
Litueche, a contar de la fecha, para explotar el rubro de Puesto de alimentos para cocinar y expender
empanadas de queso, masas crudas sin relleno, emparedados calientes, té, café, alimentos que no requieran
refrigeración.

EFFECTÚESE la anotación correspondiente en el Rol de
Patentes Municipales Comerciales, correspondiente al primer semestre año 2019.-

ESTABLÉCENSE que la contribuyente deberá
mantener en lugar visible el presente decreto para eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal